

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 25 DE ENERO DE 2018.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Abel González Ramiro.

CONCEJALES:

D^a Josefa Ruiz Carrasco

D. José Luis Alvarez Monge

D^a. M^a. Soledad Heras Mora

D. Juan José López Romero

D. Juan C. Fernández Serrano

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Valentín Casco Fernández

D^a Ángela Mancha Mancha

D. Pedro José Pascual Salguero

D^a. Eva García Zapatero.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

SECRETARIA:

D^a. M^a. Teresa Román García.

INTERVENTOR:

D. Andrés Sánchez Gómez.

En el Municipio de Guareña, a 25 de enero de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Abel González Ramiro, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes asuntos:

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

La Presidencia informa que por razones técnicas lo concejales no han podido acceder al contenido de las actas por lo que se popone su lectura y aprobación a la siguiente sesión.

Aí mismo se retira del prden del día el punto 4 aprobación de instalación y funcionamiento de cámaras de videovigilancia.

2.-APROBACION INICIAL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR SANTA MARIA.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que sucruibe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la comisión informativa.

La Secretaria informa que la comiión informativa de obras y urbanismo distaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista y reserva de votos de los concejales del resto de grupos Municipales dictaminar con carácter favorable el acuerdo para la aprobación inicial del PERI SANTA MARÍA.

A continuación concede la palabra al delegado del área a fin de que jutifique su propuesta.

D. Juan Carlos Fernández Serrano explica que este es el segundo proyecto que se trae a Pleno. El primero inicialmente aprobado se dejó sin efecto como consecuencia de las alegaciones presntadas, que han dado lugar a una modificación sustancial del planteamiento inicial, por ello se ha iniciado nuevamente el expediente que con el nuevo informe es el que se trae para su aprobación.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de lo distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumento en que lo fundamentan

Toma la palabra en primer lugar el portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención.-

Buenas noches a todos y a todas.

Votaremos a favor de la aprobación inicial. Aunque sea reiterativo, Izquierda Unida siempre ha perseguido de la construcción de un aparcamiento en esa zona, algo que se hace muy necesario.

A continuación toma la palabra D^a Eva García Zapatero portavoz del grupo Municipal PCG que realiza la siguiente intervención

A PCG le gutaba mucho el planteamiento que se realizó con el primer proyecto de PERI, por ello votarán a favor de su aprobación inicial. Como consecuencia de las alegaciones presentadas por los vecinos, algunas de las cuales no dejaban en muy buen lugar al Ayuntamiento se ha tenido que abrir un nuevo expediente. En Comisión informativa no se repondió de forma clara cual sería la finalidad a que se detinaría la parcela municipal por ello en tanto en cuanto no se presente el proyecto de obra concreto se abstendrá en la votación

A continuación se concede la palabra a D. Eusebio López Ruiz concejal del grupo Municipal Popular quien manifiesta que como ya hiciera en el pleno donde se votó el anterior proyecto y por lo mismos motivos se abstendrán.

A continuación la presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista

D^a Joefa Ruiz Carraco realiza la iguiente intervención

El PERI es un instrumento de desarrollo urbanístico para el establecimiento de equipamiento comunitario, este nuevo planteamiento permite al Ayuntamiento de Guareña mayor flexibilidad que el anteriormente propuesto para estudiar y delimitar su destino, por lo el grupo Municipal socialista votará a favor.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada pr mayoría absoluta con los votos a favor del grupo Municipal Socialista (7) e IU (1) y abstenciones de los grupos Municipales Popular (4) y PCG (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

Aprobar inicialmente el Plan especial de Reforma Interior Santa María.

3.-APROBACION INICIAL MODIFICACION PUNTUAL N.N.S.S, DELIMITACION U.E-5.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que sucruibe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la comisión informativa.

La Secretaria informa que la comisión informativa de obras y urbanismo distaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista y resreva de votos de los concejales del resto de grupos Municipales dictaminar con carácter favorable el acuerdo para la aprobación de la modificación puntual de las NNSS para la delimitación de la UE 5

A continuación concede la palabra al delegado del área a fin de que jutifique su propuesta.

D. Juan Carlos Fernández Serrano explica que esta modificación se inicia de oficio a propuesta de URVIPEXSA dada la intención del Gobierno Municipal de llevar a cabo en una parte de los terrenos comprendidos en la modificación, viviendas de protección oficial. El objeto de la modificación es sacar de la UE 5 los terrenos propiedad de la Junta de Extremadura donde se llevarán a cabo las viviendas a los efectos de que puedan obtenerse los permisos y autorizaciones oportunas para llevar a cabo la obras.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de lo distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumento en que lo fundamentan

La Presidencia concede la palabra a D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipap IU que realiza la siguiente intervención.-

Con fecha de 20 de septiembre del pasado año, Izquierda Unida registro una serie de propuestas de modificaciones de las normas subsidiarias en el nuevo Plan General Municipal de Guareña. Una de estas propuestas se refería a esta zona y decía lo siguiente: *“Desligar de la Unidad de Ejecución en la cual se encuentra en la actualidad la zona final de la Calle Extremadura y su clasificación como casco urbano consolidado. Esta parte se corresponde con la misma finca matriz de la Calle Extremadura, y presenta en la actualidad con toda la dotación correspondiente”*. Esta es una de ellas, pero registre en este apartado dos más.

Desconozco la fecha en la cual se finalizó este Plan General, aunque sí puedo decir que el encargo viene de la anterior legislatura y por supuesto no fue gratis. Pues bien este Plan General Municipal de Guareña duerme en la actualidad en los cajones de la Concejalía de Obras, y parece ser que existe poca intención de traerlo a Pleno para su aprobación, aunque primero debería de pasar por varias comisiones.

En un apartado del proyecto que ustedes presentan para esta modificación se dice lo siguiente:

“Infraestructura y grado de desarrollo o capacidad.

La calle Nuestra Señora de Guadalupe que discurre entre el ámbito de actuación y el Instituto de Educación Secundaria cuenta con vía pavimentada, acerados plenamente ejecutados, red de alcantarillado, abastecimiento de agua, electricidad, telefonía y alumbrado público.

El tramo de la Calle Extremadura incluido dentro de la unidad, por su parte, cuenta con vía pavimentada, acerados parcialmente ejecutados, red de alcantarillado, abastecimiento de agua, electricidad, telefonía y alumbrado público”.

Por tanto no comprendemos que ustedes queden por fuera de esta modificación la parte final de la Calle Extremadura cuando estos tramos de calles presentan las mismas características, es incomprensible.

Unas de la cuestiones planteadas ya en la anterior Corporación era la problemática que presentaban las diferentes unidades de ejecución por ser bastantes grandes y con muchos propietarios para poderlas desarrollar, por eso mismo ustedes en vez de poner encima de la mesa y empezar con el nuevo Plan General Municipal de Guareña, hacen esta especie de parche que tan solo se puede entender que se hace ya con fines electoralista.

Por estos motivos Izquierda Unida se va a abstener

A continuación la Presidencia concede la palabra a D^a Eva García Zapatero portavoz del grupo Municipal PCG que realiza la siguiente intervención.-

PCG se abstendrá en la votación, pues aunque entienden el procedimiento administrativo de la modificación no les convence el objetivo, la construcción de viviendas de protección oficial por URVIPEXSA

A continuación la Presidencia concede la palabra a D. Eusebio López Ruiz concejal del grupo Municipal Popular quien manifiesta que aunque comprenden el objetivo para llevar a cabo la modificación, tienen dudas en cuanto al hecho de tener que sacar los terrenos de la unidad de ejecución por ello se abstendrán.

A continuación la Presidencia concede la palabra al concejal delegado de obras y urbanismo D. Juan Carlos Fernández Serrano que explica que el objetivo de la modificación no es otro que liberar los terrenos de la Junta de las cargas que le supone estar en dicha unidad para de esta forma poder obtener las licencias oportunas para llevar a cabo el proyecto de construir viviendas de protección oficial, siendo más rápido el procedimiento de esta modificación puntual , unos seis meses, que llevar a cabo la total transformación y ejecución urbanística de la unidad. Por otro lado responde al portavoz de IU que las propuestas que ha planteado se están estudiando para en su caso incorporarlas al proyecto del plan general que se está tramitando por el Ayuntamiento.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista que realiza la siguiente intervención.-

El grupo Municipal Socialista entiende esta modificación como una condición necesaria para que URVIPEXA desarrolle en terrenos propiedad de la Junta de Extremadura viviendas protegidas. Como ya ha manifestado en otros plenos el Gobierno Municipal es consciente de la demanda y necesidad que existe en la localidad de viviendas protegidas y teniendo esta modificación por objeto exclusivamente sacar los terrenos de la UE 5 y reordenar retranqueos, condiciones de las parcelas para la construcción de las viviendas, el grupo Municipal Socialista votará a favor.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal de IU quien manifiesta lo siguiente.-

Izquierda Unida emplaza al Gobierno Local a acometer el Plan General Municipal de una vez por todas, es algo que ya se demandaba desde la anterior legislatura, está redactado desde hace años, por lo tanto es cuestión de voluntad de ponerlo encima sobre la mesa y acometerlo de una vez por todas.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor del grupo Municipal Socialista (7) y abstenciones de los grupos Municipales Popular (4), IU (1) y PCG (1) la siguiente
PARTE DISPOSITIVA.-

APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNSS PARA DELIMITAR LA UE 5

4.-EXPEDIENTE INSTALACION CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN VIA PÚBLICA.

Se retira del Orden del Día.

5.-APROBACION INICIAL ORDENANZA REGULADORA TASAS DERECHOS DE EXAMEN.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que sucruibe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la comisión informativa.

La Secretaria informa que la comisión informativa de Economía y Hacienda distaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista y reserva de votos de los concejales del resto de grupos Municipales dictaminar con carácter favorable proponer al pleno la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de lo derechos de Examen

A continuación concede la palabra a la delegada del área a fin de que jufifique su propuesta.

D^a M^a Soledad Heras Mora que defiende la propuesta en los siguientes términos.-

Con este acuerdo se pretende la imposición y ordenación de la exacción de tasas por la participación en procesos selectivos de puesto de trabajo ofertados por el Ayuntamiento de Guareña ya sean de funcionarios o personal laboral.

En la ordenanza se contemplan reducciones por desempleo o incapacidad.

Toda la documentación contenida en el expediente se encuentra a disposición de los corporativos, pide el voto favorable de los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de lo distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumento en que lo fundamentan

La Presidencia concede la palabra a D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipap IU que realiza la siguiente intervención.-

Según las distintas leyes y reglamentos, los ayuntamientos tienen la competencia para fijar algunos impuestos y tasas y estas deben de ser aprobadas en Pleno.

Hasta ahora por derechos de examen no se pagaba nada en este Ayuntamiento, en cambio ahora el Gobierno Local del PSOE, que presume de deuda cero, quiere crear una tasa para que paguen los que se presenten a un examen para trabajar.

iQué paradojas de la vida que hasta para intentar acceder a un trabajo hay que pagar!

Y más en un Ayuntamiento como el de Guareña con deuda cero, y que antes no se pagaba por ello. A no ser que ustedes hayan ya dilapidado la herencia recibida y por eso tengan que crear nuevos impuestos a quienes quieran acceder a un puesto de trabajo, que todo es posible.

No han querido eliminar las Contribuciones Especiales, ahora nuevas tasas, y en cambio bonifican en las tasas, por poner un ejemplo, a aquellos que gasten más agua en una época de sequía, todo un ejemplo de tasas o impuestos contrarios a lo progresista.

Busquen la complicidad que les dan o puedan dar otros grupos políticos que Izquierda Unida está en contra de que paguen los que quieran acceder a un puesto de trabajo, y más con un Ayuntamiento con deuda cero.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG que realiza la siguiente intervención.

PCG no está de acuerdo con la imposición de estas tasas precisamente PODEMOS EXTREMADURA ha presentado enmiendas parciales a los presupuestos autonómicos de 2018 para eliminar el 50% de las tasas y eximir de su pago a los que se encuentren en situación legal de desempleo.

Que sea el partido socialista precisamente el que imponga estas tasas incluyendo a los desempleados cuando Extremadura es la región con más paro, no cree que sea para sentirse muy orgullosos. Aparte de lo expuesto entienden que presentarse a pruebas selectivas conlleva unos gastos como temarios, academias, en algunos casos como cuerpos de policía local preparación física en gimnasios.. creen que ya es demasiado el gasto para poder acceder a un puesto de trabajo y por ello votará en contra de este punto del orden del día.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde quien realiza la siguiente intervención.

El grupo Popular votará en contra por entender que ha sido una decisión del Gobierno Municipal no consensuada.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista D^a Josefa Ruiz Carrasco que realiza la siguiente intervención.-

El grupo Municipal Socialista votará a favor de la imposición y ordenación de la tasa por derechos de examen ya que es su propuesta y además una propuesta que se hace responsablemente por los motivos siguientes.-

En primer lugar explicar que al contrario de lo que podría parecer escuchando el debate, el importe de las tasas no es exorbitante para que obstaculice la participación en los procesos selectivos. Lo que se pretende con el establecimiento de esta tasa es regular que si se produce un gasto excesivo como consecuencia de la convocatoria y selección de una plaza que requiere el nombramiento de un tribunal que hay que pagar, que las personas que directamente ocasionan ese gasto colaboren o ayuden a sufragar el mismo. La tasa más cara que contempla la ordenanza es la referida a la policía local por ser el cuerpo que por la naturaleza de su selección conlleva una mayor presencia y actuación de tribunales. La tasa máxima es de 55€ y se contempla en la ordenanza una reducción para personas discapacitadas y para desempleados del 50%, es decir que en el caso de la tasa más cara se desembolsaría por cualquiera de estos colectivos 22,5€, teniendo en cuenta

que el último tribunal convocado a pruebas selectivas por este Ayuntamiento costó a las arcas Municipales 3.783€, que salieron del bolsillo de todos los vecinos, no cree que el pago de estas tasas sea escurrirle al ciudadano el bolsillo. Hasta ahora se ha venido refiriendo a la tasa más alta, porque la mínima es de 5€ y si se trata de desempleado o discapacitado 2,5€ . Considera que cuando se habla de estos temas que tocan al bolsillo del ciudadano no se puede hacer ningún tipo de demagogia, antes se ha tratado al gobierno Municipal de electoralista pero cree que electoralista son las palabras del portavoz de IU cuando dice que el grupo Municipal Socialista va escurrir los bolsillos de la gente con el establecimiento de estas tasas. Por supuesto aclara que estas tasas son por concurrencia a plazas de funcionarios o laborales fijos, no se aplican a los procesos selectivos de personal temporal, es decir ningún programa de empleo quedará gravado con esta tasa. Por otro lado este tipo de tasa viene establecido por todas las administraciones. Por ello en esa responsabilidad de ayudar a sufragar el gasto que genera la convocatoria de procesos selectivos, el grupo Municipal socialista votará a favor de su aprobación. A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención.-

Este Ayuntamiento no ha cobrado tasas por derechos de examen nunca, y también se tenía que pagar al tribunal, incluso no cobraban tasas aun teniendo deudas al Ayuntamiento. Por eso no es incomprensible que ustedes ahora impongan una tasa nueva, y más teniendo deuda cero.

Lo pueden ustedes llamar como demagogia o lo que quiera, pero esto se llama subida de impuestos y no precisamente de carácter progresista.

Y por último estaría bueno que también le aplicasen esa subida de tasas, esas tasas, a las que vienen con los programas, que prácticamente cobran cuatrocientos y poco de euros, ya que tienen salarios precarios, estaría bueno también que hacerles de pagar por trabajar, con salarios precarios encima.

Lo pueden adornar como quieran, pero las cosas son como son, y se llaman como se llaman.

A continuación toma la palabra D^a Eva García Zapatero portavoz del grupo Municipal PCG que realiza la siguiente intervención.-

Comenta la portavoz socialista que el último tribunal de policía local tuvo un coste para las arcas Municipales de 3.783€ . Si echamos la media de veintidós euros por parado a una media de veinte personas presentadas son 450€, no sabe cuánto le puede solucionar a un Ayuntamiento los 450€, cuando seguramente los 22,50€ le hagan más falta al que los desembolsa. Este tema ya se ha tratado otras veces, hay que poner en una balanza , si el Ayuntamiento no puede soportar un gasto de 450€, imagines el esfuerzo para un sueldo de una familia en esas condiciones.

Toma la palabra la Presidencia para manifestar que lo que está claro es que la convocatoria de un proceso selectivo genera un gasto, y a ella se presenta gente de toda España por lo que se trata es de decidir si ese gasto se debe abonar en parte por quienes lo producen o debe salir del bolsillo de los vecinos de Guareña exclusivamente. Este Gobierno Municipal entiende que ese gasto debe ir sufragado en parte por quienes se presentan al proceso selectivo y esto no es exclusivo del Ayuntamiento de Guareña sino que es lo normal en la mayoría de las administraciones públicas.

Y tras el oportuno debate la presidencia lo somete a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista (7) y en contra de los concejales del grupo Popular (4) IU (1) y PCG (1) la siguiente

P'ARTE DISPOSITIVA.-

APROBACIÓN INICIAL DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR DERECHO DE EXAMEN.

6.-CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la comisión informativa.

La secretaria informa que la comisión informativa de bienestar social dictaminó con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista e IU y reserva de voto de los concejales del grupo popular y PCG proponer al Pleno la aprobación del convenio del SBB 2018

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área a fin de que justifique su propuesta.

D. Juan José López Romero concejal delegado de bienestar social explica que con fecha 16 de enero se recibió el borrador del convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura el Ayuntamiento de Guareña y la entidad local de Torrefresneda para la información, valoración y orientación del servicio social de bases para el ejercicio 2018, con el que se pretende compartir competencias y garantizar el derecho universal de la ciudadanía al acceso del sistema público de los servicios sociales con el objeto de promover el bienestar social y contribuir al pleno desarrollo de las personas y de la justicia social. El convenio va dirigido a las poblaciones de Guareña y Torrefresneda , 7097 habitantes, y se reconocen un total de tres trabajadores/as sociales, en este convenio se establece una financiación de 95876,70€ que supone en 99% de la financiación del servicio, el Ayuntamiento aporta un total de 968€ , 910€ a Guareña y 58€ Torrefresneda que supone el 1% del presente convenio. Debido a la importancia de este convenio es por lo que pide el voto favorable de los Corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención.-

Votaremos a favor, como ya ha explicado el Concejal-Delegado del Área, tiene un coste mínimo para el Ayuntamiento y sobre todo consideramos que hoy en día es un servicio importantísimo, sobre todo en épocas como la que estamos viviendo.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG que realiza la siguiente intervención.-

PCG Votará a favor del presente convenio

A continuación se concede la palabra a la concejala del grupo Municipal Popular D^a Ángela Mancha Mancha que manifiesta que el grupo popular votará a favor

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal socialista quien realiza la siguiente intervención.-

Dado el trabajo inmejorable, valiosísimo y necesario que realiza el SSB, aprovecha este foro para felicitar a los profesionales del servicio, considerando que la firma del convenio es importante más cuando el Ayuntamiento sólo aporta un 1% de la financiación, en consecuencia el grupo Municipal socialista votará a favor.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos trece de los veintidós que componen la Corporación incluida la Presidencia, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

APROBAR EL CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE 2018.

7º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la secretaria que informa de que

La Corporación ha queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el último pleno y que con la nueva numeración de decretos llega hasta el decreto número 13/2018

8.- MOCIONES. DEL GRUPO MUNICIPAL PLATAFORMA CIUDADANA POR GUAREÑA:CREACION DEL CONSEJO MUNICIPAL FEMINISTA.

La presidencia concede a palabra a la portavoz del grupo municipal PCG a fin de que de lectura a la moción presentada por su grupo.

La portavoz del grupo Municipal PCG da lectura a la moción con el siguiente tenor literal

La Constitución Española aprobada por el Parlamento español en octubre de 1978, consagra la igualdad ante la ley de todos y los españoles y españolas en el artículo 14, que dice *“Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”*. Además, reconoce el artículo 9, que confiere a los poderes públicos la tarea de *“Promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran, sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”*.

Sin embargo, la situación de las mujeres en nuestra sociedad plantea una grave contradicción, pues, aunque exista una igualdad de derecho basada en una Constitución democrática y en un desarrollo legislativo importante, sigue dándose de forma sistemática la desigualdad de hecho en razón de sexo.

Es evidente, que sólo con el reconocimiento de los derechos no se avanza, es necesario, como recoge la Constitución, la acción de los poderes públicos para que estos derechos sean efectivos. Por otra parte, la efectividad de estos derechos tampoco será real si el abordaje de dicha acción no va orientado en la doble vertiente:

1. Sobre las causas que crean una situación de injusticia y desigualdad entre hombres y mujeres.
2. Sobre los efectos generados por tales causas, y que sitúan a las mujeres en condiciones de gran desventaja y refuerzan las dificultades que encuentran para su situación en la sociedad.

Plataforma ciudadana por Guareña, como vino denunciando durante la primavera pasada a través de su campaña virtual *“NI OCULTAS NI CALLADAS”*, consideramos que en nuestra localidad siguen existiendo muchas acciones machistas y de

desigualdad que continúan situándonos en segunda clase y que menoscaban nuestro empoderamiento.

Y continuamos en el convencimiento y en la lucha para que las mujeres de Guareña puedan acceder al ocio sin ser agredidas y acosadas. Para que puedan elegir su profesión sin ser empujadas a trabajos precarios o exclusivamente de cuidados y para eso se necesita la coeducación que hace gozar de las mismas posibilidades, sin segregación ni sexismos; iesto evita cenicientas! Para eliminar todos los obstáculos y barreras de acceso ya sea por sexo o distintas capacidades. Para poder vivir en libertad la sexualidad sea cual sea esta. Para disfrutar de la infancia sin que el mayor peligro sea ser NIÑA. Para dejar de ser tratadas como ciudadanas de segundas que es lo que encontramos una vez tras otra en hechos machistas diarios, con frecuencia apabullante, en el día a día de nuestra localidad.

Las instituciones locales, ni sus gobernantes pueden permitir estas mismas acciones ya sea por acción u omisión ya que esto nos obligaría aceptar una sociedad que promueve y consiente la violencia que nos lleva a ser asesinadas por el mero hecho de ser mujer. Es necesario redoblar los esfuerzos y colocar la igualdad como prioridad política.

Por todo esto, que no es nada más que una simple pincelada de todo lo que tenemos que sufrir a diario, creemos necesario el impulso de la creación de servicios y de estructuras que respondan a las necesidades y aspiraciones individuales y colectivas de las mujeres, como la inserción en las mismas de unos contenidos culturales que incidan en el cambio de mentalidad y en el cambio de actitudes y de comportamientos, tanto en la mujer, como en el hombre, como en la sociedad en general, para contribuir a fomentar y potenciar nuevos y reforzados valores de igualdad y de solidaridad.

POR TODO LO EXPUESTO HACEMOS AL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO

La CREACIÓN DE UN CONSEJO MUNICIPAL FEMINISTA adscrito a la Concejalía de Igualdad recientemente presentada en nuestra localidad, creyendo firmemente que la creación de esta misma no se debe a una simple cuestión estética frente a nuestra sociedad o por consejo de entes superiores que informan debidamente de futuros progresos económicos, sino a un verdadero compromiso para generar conciencia social de igualdad de la mujer y de repulsa y rechazo a todo tipo de distinción sexista.

El nuevo Consejo Municipal Feminista debe tener como finalidad recoger, estudiar y hacer propuestas para la resolución de las demandas, conflictos o cualquier situación con las que se enfrenta la mujer en la sociedad de Guareña y entre sus objetivos deben estar:

1. Defensa de los derechos de la mujer, velando por el cumplimiento de las acciones legales y previniendo las posibles discriminaciones que pudieran existir en cualquiera de sus campos de actuación.
2. Fomentar la toma de conciencia de las mujeres ante la propia situación global.
3. Potenciar la participación de la mujer, de modo que se constituya como responsable y protagonista de su propio proceso de promoción y desarrollo.
4. Impulsar, promover y apoyar las asociaciones de mujeres, sin interferir con ello, ni en su desarrollo, ni en su campo de actuación, respetando y fomentando su autonomía.

Para el logro de todo esto entre sus funciones deben ser reconocidas:

1. Estudiar y aconsejar sobre las actividades y proyectos que, relacionados con la mujer, realicen las distintas Concejalías del Ayuntamiento.
2. Estudiar la problemática de la mujer para plantear soluciones alternativas.
3. Conocer los recursos sociales existentes en relación con la mujer para una mejor y mayor utilización de los mismos.
4. Fomentar la investigación social sobre la situación de la mujer en las diferentes áreas.
5. Proponer al Ayuntamiento la difusión de la documentación e información específica relativa a la mujer.
6. Fomentar la participación de la mujer en todas aquellas actividades encaminadas a su promoción.
7. Elaborar y proponer programas nuevos e innovadores para la mujer, y en particular en el área de educación y empleo.
8. Fomentar la coordinación y cooperación entre las Asociaciones con objetivos de igualdad.
9. Fomentar y propiciar la prestación de servicios y recursos, en orden a la defensa de los derechos reconocidos de las mujeres, fundamentalmente en aquellos casos más necesitados.
10. Establecer relaciones con otros grupos, instituciones y asociaciones de análoga naturaleza en otros ámbitos administrativos.
11. Proponer a la Concejalía de la mujer la solicitud de subvenciones y ayudas para la realización de actividades relacionadas con la promoción de la mujer.
12. Organizar los servicios necesarios para el buen funcionamiento del Consejo.
13. Proponer al Ayuntamiento la adquisición de material, útiles y enseres propios para el funcionamiento del Consejo.
14. Asumir la labor de asesoramiento e impulso de las propuestas de las Comisiones de Trabajo, en los asuntos relacionados con la mujer.
15. Canalizar la labor de denuncia y seguimiento, sobre situaciones de discriminación por razón de sexo, apoyando el trabajo de otros agentes sociales.
16. Vigilar el cumplimiento de la legislación y promover su modificación, si fuera necesario en el ámbito de sus competencias.
17. Promover la formalización, previa autorización del Ayuntamiento, de convenios o contratos encaminados al desarrollo y promoción integral de la mujer.

Su constitución deberá estar formada por:

- Concejal/a de Igualdad
- Un/a representante de cada grupo político con representación municipal
- Un/a técnico del área de Servicios Sociales, actuando como secretario/a
- Un/ Técnico de empleo o representante sindical
- Un/a Técnico sociocultural
- Un/a Representante por centro escolar

- Un/a Representante sanitario

- Un/a representante de cada asociación que trabajen por la igualdad, cuyo ámbito de actuación corresponda al Municipio de Guareña.

Para la composición podrán formar parte de este Consejo, todas las asociaciones, organizaciones y cualquier entidad privada o pública cuya finalidad atienda y defienda la igualdad entre hombres y mujeres, estando legalmente constituidos y teniendo domicilio social en Guareña, formalizar solicitud de ingreso en el Registro General del Ayuntamiento (con la documentación que se establezca al efecto) y ser aprobado su ingreso con el acuerdo de la mayoría simple de las componentes del consejo.

-Todos los representantes actuarán con voz y voto-

Y finalmente el consejo se deberá reunir con sesión ordinaria como mínimo una vez cada seis meses o con carácter extraordinario cuando lo considere oportuno un tercio de sus componentes, facilitando para dichas reuniones el ayuntamiento una sede o local.

Desde Plataforma ciudadana por Guareña consideramos de vital importancia para el desarrollo de nuestra sociedad la creación de este órgano de participación ciudadana y lucharemos para que desde el mismo se realice un plan integral de igualdad que esté adecuadamente dotado en términos presupuestarios y de personal y que incluya tanto aspectos preventivos como asistenciales en pro de la igualdad

Una vez leía la moción la Presidencia realiza un receso de cinco minutos . Finalizado el receso la Presidencia reanuda la sesión poniendo de manifiesto que para alcanzar los objetivos que se persiguen con la moción, los miembros de la corporación acuerdan mantener una reunión con las técnicas de igualdad de la Mancomunidad así como con los distintos servicios que comprende esta moción, la reunión se llevará a cabo la semana próxima y el próximo pleno se presentará una moción con todos los puntos necesarios para conseguir los objetivos que se pretenden con la moción.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG para que formule sus ruegos y/o preguntas.

D^a Eva García Zapatero realiza las siguientes.-

1^o.- En relación con lo microespacios de creación joven pregunta por la programación prevista para este trimestre y si puede ser a lo largo del año.

La Presidencia concede la palabra a D. Rubén Martín Calderón concejal delegado del área que responde en los siguientes términos.-

En los dos últimos meses.-

Liga de fútbol en la videoconsola playstation, un taller de edición de libros, clases de inglés y de francés, ensayos de flamenco, de grupos de música, ha intentado llevar a cabo un taller de graffiti aunque no tuvo éxito y hubo que anularlo, además la programación para este año es un taller de educación sexual, un taller de karaoke, reciclaje, maquillaje, costura, yin y yang saludable y de educación sexual y además en el mismo espacio por el colectivo woman para el desarrollo del festival

La portavoz de PCG manifiesta que considerando que son 6000€ de presupuestos los que tiene el centro, esas actividades para todo el año le parecen caras.

La Presidencia toma la palabra para manifestar que lo expuesto por el concejal delegado es la actividad programada para el año que podrá ir variando según las necesidades que la juventud vaya marcando.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU a fin de que formule sus ruegos y/o preguntas

En primer lugar les voy a realizar una serie de ruegos

1.-FELICITACION AL GOBIERNO LOCAL. La primera es una felicitación al Gobierno Local porque por fin hayan puesto un panel informativo en el resto arqueológico de la Urbanización El Trébol.

2.-DAR CUENTA AL PLENO DE EN CUANTOS PROCESOS O SENTENCIA SE ENCUENTRA NUESTRO AYUNTAMIENTO. El segundo es que se notifique al pleno de cuantos procesos judiciales se vea implicado el Ayuntamiento de Guareña, así como las sentencias judiciales que afecte a este Ayuntamiento. Con esto me refiero a aquellas distintas a las que ya tenemos conocimiento de ello, para que de esta forma no tengamos que tener conocimiento de algunas por parte de los medios de comunicación.

3.-FACILITAR LA OBRA PASOS ELEVADOS DE PEATONES EN LA TRAVESIA DE LA CARRETERA DE OLIVA DE MERIDA A SU PASO POR GUAREÑA. El último ruego se refiere a lo siguiente. Izquierda Unida ha hecho llegar a Podemos la propuesta para la inclusión en los Presupuestos Regionales de 2018, actuar sobre los pasos de peatones en la travesía de la Carretera de Oliva de Mérida a su paso por Guareña. Podemos ha aceptado esta propuesta y la ha presentado como enmienda a los Presupuestos Regionales.

Como bien saben existe una moción aprobada por unanimidad desde julio de 2009 pidiendo esa actuación. Izquierda Unida, e incluso Plataforma Ciudadana por Guareña, ha insistido varias veces en este tema. Por tanto mi ruego es pedir al Gobierno Local del PSOE, que ya que se ha conseguido, aunque sea por la actuación y el trabajo de Izquierda Unida y Podemos, se den las facilidades necesarias y no se ponga ningún tipo de impedimento. Toda vez, vuelvo a repetir, que fue aprobada por unanimidad, y se beneficiaran el conjunto de la población de Guareña.

A continuación el portavoz del grupo Municipal IU formula las siguientes preguntas.-

Paso a continuación a las preguntas.

1.-MOCION GUAREÑENSES EN MAUTHAUSEN. El Pleno del Ayuntamiento de Guareña aprobó por unanimidad el 31 de mayo del pasado año la moción conjunta **"Fascismo nunca más"**, que se basaba en los guareñenses asesinados en los campos de exterminio nazis. En esta moción este Ayuntamiento se comprometía a realizar unas actuaciones, basadas en los cinco puntos aprobados. Ocho meses después les tengo que preguntar:

¿Cuántos de estos cinco puntos han sido llevados a cabo?

¿Y los que aún están sin llevar a cabo, cuando los van a realizar?

2.-CELEBRACION DE JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL.

¿Desde cuándo no se realizan Juntas de Gobierno Local?

¿Si en cambio se celebran, por qué no se nos envían las actas de las celebraciones de las Juntas de Gobierno Local?

3.-GASTOS DE LA REMODELACION DEL PARQUE. Esta pregunta la realice hace un mes y se me respondió que en el siguiente Pleno me respondería. Señor Fernández Serrano:

¿Cuál ha sido el coste total de la remodelación del parque en todas sus partidas, incluyendo todas y cada una de sus partidas, independientemente de la administración que haya intervenido, incluso los gastos de la inauguración?

4.- DEUDAS PENDIENTES DE OTROS AYUNTAMIENTOS CON EL DE GUAREÑA.

¿Cuál es la cantidad pendiente de pagar actualmente de otros ayuntamientos con el de Guareña?

5.-HECHOS EN RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES. El 5 de junio ocurrió un hecho grave en la Residencia Municipal de Mayores de Guareña con una señora, que dio como resultado su hospitalización. Ya solicite en su día información al respecto, hoy seis meses después seguimos sin saber nada, por lo tanto:

¿Existe algún expediente abierto sobre este hecho?

¿Hay alguna causa judicial pendiente sobre este hecho?

6.-QUEMA DE DOCUMENTOS. Izquierda Unida lleva casi un año queriendo saber, sobre todo por transparencia, que documentos fueron quemados el 17 de febrero y de quien partió la orden de que fuesen quemados. Aún no sabemos nada a pesar de haber entregado lo que se nos requirió y a pesar de haber solicitado una serie de información para que fuese adjuntado al expediente. Una vez más Señor Alcalde:

¿Qué documentos fueron quemados el 17 de febrero y de quien partió la orden de que fuesen quemados?

A continuación el Gobierno Municipal procede a dar respuesta a las preguntas formuladas.-

Toma la palabra la Presidencia para responde a la primera y a la sexta pregunta.-

En relación a la pregunta 6.-QUEMA DE DOCUMENTOS. **Informa que existe un informe de la policía local recibido recientemente y que se le hará llegar. En dicho informe consta que se le ha pedido, se le ha requerido, una serie de documentación que usted no ha aportado, por lo que está esperando a que se aporten para poder hacer una valoración .**

1.-MOCION GUAREÑENSES EN MAUTHAUSEN. Con respecto al punto número uno, Moción Guareñenses en Mauthausen, se está trabajando en ello y están esperando completar cierta documentación para poder llevar a cabo lo acordado en aquel pleno, no se han olvidado de ello..

La Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista D^a Josefa Ruiz Carrasco a fin de que de respuesta a la pregunta número dos, celebración de Juntas de Gobierno Local

Toma la palabra D^a JOSEFA RUIZ CARRASCO. quien reponde en los siguientes términos *La última Junta de Gobierno Local ha sido con fecha 12 de enero de este año, como bien sabe el portavoz del grupo Muicipal IU siempre se han enviado con*

regularidad y sin problema las actas de las Juntas de Gobierno. En los últimos seis o siete meses, ha existido algunas dificultades para cerrar los puntos de las actas definitivas, porque había incidencias con algunos puntos, concretamente con los expedientes sancionadores, espera que se corrijan pronto y se vuelvan a enviar con la normalidad con la que siempre se ha hecho.

En relación a la pregunta cuarta DEUDAS PENDIENTES DE OTROS AYUNTAMIENTOS CON EL DE GUAREÑA, la portavoz socialista responde que en estos momentos no tiene esa información, pero mañana mismo el señor Interventor le puede hacer llegar un estado de cómo se encuentra el pago de la deuda del resto de ayuntamientos que tienen deudas con Guareña.

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado de obras y urbanismo para que responda a las preguntas referidas a su delegación.

D. Juan Carlos Fernández Serrano responde a la siguiente pregunta

3.-GASTOS DE LA REMODELACION DEL PARQUE. En los siguientes términos.-

El Parque San Ginés se ha realizado por una parte con dinero que proviene de subvenciones y otra parte que viene de aportaciones municipales.

En el 2016 se dotó una partida presupuestaria de 60.000 euros para suministros de materiales, de los cuales para estas obras en el inicio de esta remodelación, se acordó no gastar más de esa partida para dedicarla a otros asuntos. De esa partida, evidentemente se realizaron gastos hasta ese acuerdo, que llegaron a unos 20.130,81 euros.

El kiosco del Parque, la obra y los trabajos técnicos, han sido financiados a través de una subvención de la Diputación Provincial de Badajoz " Plan Dinamiza" y una aportación municipal. La parte subvencionada son 85.000,01 euros y la parte de aportación municipal 15.359,42 €.

El coste de iluminación e instalación eléctrica del parque, teniendo en cuenta que es iluminación LED, dirigida a fomentar la economía verde, con bajas emisiones en carbono, controlada por telegestión, consiguiendo consumos de 7 Watios por puntos en horas de mayor ahorro. Contribuyendo al retorno de la inversión en un plazo de no más de 10 años, ha sido financiada con fondos Municipales por un importe de 60.177,77 €.

En relación al coste del albero, aclara que se adquirió una cantidad estimada, que ha dado para realizar la capa de albero que presenta el Parque San Giné, también para el Parque Chiriveje y aún se dispone de acopio para reponer. El montante total de estas tres actuaciones ha sido de 17.868,27 euros. Si bien no pude decir exactamente que porcentaje corresponde al albero que se lleva el Parque San Ginés.

El coste de las plantas ha sido financiado con recursos propios Municipales, por un precio de 5.724,35 €.

Por otro lado se han contratado los trabajos de un técnico, como jefe de obras para controlar la ejecución de las obras del parque, puesto que debido al volumen de trabajo de la Técnico Municipal ésta no podía encargarse de este trabajo. La aportación municipal en esta contratación ha sido de 3.630 euros.

En relación a los juegos del Parque, aquí se sacó un lote a licitación, que fue mejorado por el adjudicatario, por lo que se cubrieron algunas deficiencias que existían. La zona de actuación de esas partidas fueron: Parque Chiriveje, Colegio San Gregorio, el arreglo e instalación de elemento en los pisos de la charca, el parque San Ginés, donde además se incluyó el mobiliario urbano, bancos, papeleras y fuente. La aportación municipal en esta partrida ha sido de 73.886,42 €.

En relación con la parte del AEPSA que se ha destinado al parque San Ginés , está estudiando la documentación para poder derimir los gastos que se atribuyen al Parque, por esta razón no puede responde exactamente como pide el portavoz del grupo Municipal IU, cual es la cantidad total del gasto del Parque.

5.-HECHOS EN RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES.

Responde el concejal delegado D. Juan José López Romero en los siguientes términos

El concejal que inbtviene es delegado de Bienestar Social desde hace cuatro meses y es la primera vez que se le ha dirido esta pregunta. Conforme a los datos que le aporta la Secretaría, las diligencias realizadas a día de hoy son las siguientes:

1º.-Una vez se tuvo conocimiento de los hechos, por la Presidencia se recabó informe de la policía local y de los servicios sociales.

2º.- Se requirió información a la concesionaria del servicio.

3º.- el representante de la usuaria presentó reclamación a la OMIC del que dio traslado a la concesionaria.

4º.- Consta en el expediente de diligencias previas la contestación de la concesionaria a la reclamación efectuada por el representante de la usuaria.

5º.- El representante de la usuaria asesorado por los servicios jurídico del Ayuntamiento presentó parte médico.

6º.- Está pendiente que el representante de la usuaria obtenga informe pericial que cuantifique la indemnización correspondiente por los daños producidos, puesto que debe incluirse en la reclamación por responsabilidad patrimonial.

7º.- Actualmente está pendiente de presentar reclamación patrimonial ante el Ayuntamiento como titular del servicio público que es quien debe determinar previo procedimiento administrativo si existe o no derecho a la indemnización y responsabilidad del contratista.

Estas son a día de hoy las actuaciones realizadas , no obstante si quiere alguna otra información,puede dirigirse a Secretaría que le dará toda la información que precise

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU que realiza las siguientes manifestaciones..

No pero tenemos por pleno aprobado por unanimidad un turno de réplicas, en la cual quiero hacer en algunas cuestiones, por ejemplo con la celebración de la Juntas de Gobierno.

2.-CELEBRACION DE JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL. Según el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales las Junta de Gobierno celebrara sesión ordinaria cada 15 días como mínimo, y además, en el plazo de diez días deberá enviarse a todos los miembros de la Corporación copia del acta. Pues la última acta de Junta de Gobierno que nos han enviado ustedes es la correspondiente a la celebrada el 12 de diciembre de 2016. Un año y un mes, vamos, todo un ejemplo.

6.-QUEMA DE DOCUMENTOS .Con respecto a la quema de documentos. Con fecha de 20 de septiembre del pasado año, documento de entrada registral de 2017, solicite una serie de documentación para abundar más en la aportación de pruebas

para el expediente. A fecha de hoy, aun todavía no se me ha enviado, tengo aquí la copia del documento del registro solicitando esa serie de documentación para abundar todavía mucho más en el expediente de esto. Porque la carpeta de expediente a la cual se nos remite solo existe la documentación aportada por Izquierda Unida y un Decreto de Alcaldía, y nada más.

Cuando es preocupante, al menos por nuestra parte, la obstaculización a la justicia, mediante el destrozado de discos duros de los ordenadores con la contabilidad de partidos políticos.

Cuando es preocupante que se quemen tres carros enteros de documentos en un día de niebla, como así consta en el juicio de la "Trama Púnica".

No es menos preocupante la quema de documentos de la cual solicitamos información.

Señor Alcalde, por transparencia y por higiene democrática, debemos y queremos saber la verdad sobre esta cuestión, en caso contrario nos veremos obligado a dar pública difusión a las fotografías que nos hicieron llegar y las cuales fueron mostradas a usted en su despacho en febrero del pasado año.

Nada más y muchas gracias.

Toma la palabra La Presidencia que realiza las siguientes manifestaciones.-

Referente a la Junta de Gobierno, este Equipo de Gobierno no tiene ningún problema, en mandar la documentación correspondiente a las actas de la Junta de Gobierno. El problema ha surgido es en relación con el contenido de las mismas relacionado con datos de carácter personal que han debido ser trabajados y depurados antes de remitir las actas, reitera que no existe ningún problema.

Con respecto a la quema de documentos, higiene democrática, y un largo etc. Hay un expediente abierto. El Jefe de la Policía Local está esperando que el portavoz del grupo Municipal IU aporte la documentación requerida, y en base a lo que aporte, se decidirá, pues resulta que aún no ha aportado nada, lo único que ha hecho es realizar una serie de acusaciones, pero sin aportar pruebas. Por ello insiste la presidencia al portavoz de IU que presente la documentación que se le ha requerido a fin de que por el Jefe de la Policía Local se pueda valorar. Actualmente existen abiertas diligencias previas para comprobar si existen indicios suficientes para abrir expediente, por ello debe presentar la documentación que se le ha requerido a fin de evaluar si es o no necesario abrir expediente

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal popular a fin de que formule sus ruegos y/o preguntas.-

D. Jesús Guisado Velarde presenta los siguientes RUEGOS.-

1º.- Adecuación de algunas calles de adoquines que están en mal estado y presentan un peligro para las personas que las transitan especialmente personas mayores o que utilicen tacones

2º.- Que se estudie la viabilidad del soterramiento de los cables que cruzan la fachada de la biblioteca nueva, sobre todo por estética.

3º.- Que se intente solventar la omisión de actas de pleno en la página WEB Municipal, pues no están todas, en la medida de lo posible que se escaneen y se suban a la red

4º.- Recolocación del contenedor de vidrio que está en la Avenida el Rojo en las traseras de la antigua discoteca porque está muy cerca del cruce que da acceso a la carretera, ha habido algunos golpes y es porque está muy cerca de la esquina

5º.- Que se instalen resaltes en la carretera de Oliva de Mérida especialmente donde están las viviendas, donde hace la curva, ya que los coches circulan a gran velocidad por ese tramo

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 21:30 quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña a 25 de enero de 2018

